

INFORME SECRETARIAL.

Zona Bananera - Magdalena, 22 de noviembre de 2.021. Paso al Despacho, el presente proceso de MATRIMONIO CIVIL, informando que nos correspondió por reparto. **SIRVASE A PROVEER.**

ANTONIO ALVAREZ SANTANDER
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
DE ZONA BANANERA

Zona Bananera - Magdalena, veintidós (22) de noviembre de 2.021

Radicado: 47.980.40.89.002.2021.00196 .00

Tipo de Proceso: MATRIMONIO CIVIL

Solicitantes: AIDA ROSA MALDONADO SERRANO & DEIVIS ALFONSO RODRIGUEZ MARIN

Encuentra este despacho que, la solicitud de matrimonio remitida a través del correo electrónico por el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CIENAGA**, y repartida ante los Juzgados de Zona Bananera, fue asignada en conocimiento a esta célula judicial.

Una vez analizado detenidamente el legajo, nota este despacho que el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CIENAGA** por medio del auto de fecha 20 de octubre del presente, en su parte resolutive declara, no ser el competente por factor territorial y ordena remitir la solicitud al **JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SITIO NUEVO**.

Lo que deja ver claramente que hubo un error en el envío de la solicitud al correo del **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE ZONA BANANERA**.

Por lo expuesto se

RESUELVE

UNICO: REMITIR la presente solicitud al **JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SITIO NUEVO - MAGDALENA**, para lo de su competencia, anótese la salida en el libro respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARCO ANTONIO REYES CANTILLO
Juez